



**Eliminado:** Nombres y firmas  
**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.

## Minuta de acuerdos

El martes 29 de abril de 2025, en la biblioteca *Enrique Rivera Borrell* de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 11:25 horas se realizó la mesa de trabajo entre funcionariado, el estudiantado y representantes con el fin de tratar el **punto 2** del pliego petitorio relacionado con la **Derogación de las reformas al Reglamento del Tribunal Universitario y Estatuto General de la UNAM**.

Es competencia exclusiva del Consejo Universitario expedir las normas y disposiciones que regulan la vida académica y administrativa de la UNAM, el cual está integrado por todos los sectores que conforman la comunidad universitaria, en el que la representación del estudiantado es la que tiene mayor número de integrantes.

La Comisión de Legislación del Consejo Universitario eliminó el artículo 15 del Reglamento del Tribunal Universitario. Toda propuesta de modificación al Reglamento del Tribunal Universitario y del Estatuto General únicamente compete al Consejo Universitario. En este marco, se establecen los siguientes:

### ACUERDOS:

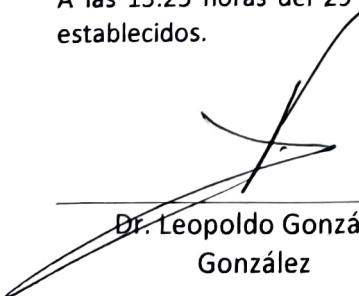
#### 2. Derogación de las reformas al Reglamento del Tribunal Universitario y Estatuto General de la UNAM

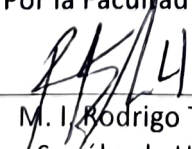
- Los Consejeros Universitarios Alumnos y Técnicos establecerán sesiones de trabajo, de mutuo acuerdo con el alumnado, teniendo como primera fecha el 9 de mayo de 2025. Lo anterior con el objetivo de recibir las inquietudes internas e iniciativas de la comunidad estudiantil de la Facultad, en cuyo caso se informará al director, por escrito, sobre el estado de avance y las propuestas, de común acuerdo, para integrar la propuesta que se turnará a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario. En caso de ser necesario, el alumnado propondrá la presencia de un experto y esto será aprobado por las autoridades de la Facultad previamente. Se publicarán las minutas de las mesas de seguimiento y de trabajo.
- Posteriormente existirá una mesa de trabajo de retroalimentación entre el director, Consejeros Universitarios Alumnos y el alumnado que haya presentado propuestas, en un espacio donde se permita un diálogo constructivo.
- Para promover la mayor participación de la comunidad estudiantil durante el tiempo programado para las mesas no habrá evaluaciones académicas, brindando, por parte de la Facultad de Ingeniería, las facilidades para que las mesas se lleven a cabo.
- Reprogramar una plática informativa conducida por la Oficina del Abogado General para aclarar dudas sobre los artículos mencionados, cuya fecha y hora se dará a conocer en el primer día de reanudación de actividades académicas normales en la Facultad, en un lapso no mayor a dos semanas.
- Ampliar la difusión de las minutas de las mesas de diálogo y otros documentos del interés de las mesas a través de correos y redes sociales entre la comunidad.

#### SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

A las 13:25 horas del 29 de abril de 2025, se dio por concluida el punto uno, una vez leídos los acuerdos establecidos.

**Firmas de conformidad**  
Por la Facultad de Ingeniería

  
Dr. Leopoldo González  
González

  
M. I. Rodrigo Takashi  
Sepúlveda Hirose

  
M. I. Abigail Serralde Ruiz

Estudiantes y representantes

